

Técnico superior en Servicios al Consumidor

Capacidad:

Número de grupos: 1.

Número de puestos escolares: 30.

Segundo.—Con carácter previo al comienzo de actividades educativas del centro, la Dirección Provincial deberá comprobar que las titulaciones y el equipamiento se adecuan a las enseñanzas que el mismo imparte.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

18179 *ORDEN de 30 de junio de 1995 por la que se deniega la autorización de apertura y funcionamiento del centro de formación profesional específica «Centro de Estudios de Formación y Servicios Mayo», de Palma de Mallorca (Balears).*

Visto el expediente iniciado a instancia de doña María del Pilar Mora Cera, en nombre y representación de «Formación y Servicios Mayo, Sociedad Limitada», en solicitud de autorización de apertura y funcionamiento de un centro de formación profesional específica que se denominaría «Centro de Estudios Formación y Servicios Mayo» y se situaría en la calle Reina Cristina, número 29, de Palma de Mallorca (Balears).

Este Ministerio, previa audiencia al interesado, ha dispuesto:

Primero.—Denegar la autorización de apertura y funcionamiento del «Centro de Estudios Formación y Servicios Mayo», sito en la calle Reina Cristina, número 29, de Palma de Mallorca (Balears).

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

18180 *ORDEN de 22 de junio de 1995 por la que se aprueba la denominación específica de «Alquibla» para el Instituto de Educación Secundaria de Murcia-La Alberca (Murcia).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Murcia-La Alberca (Murcia), se acordó proponer la denominación de «Alquibla» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Alquibla» para el Instituto de Educación Secundaria de Murcia-La Alberca (Murcia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

18181 *ORDEN de 22 de junio de 1995 por la que se aprueba la denominación específica de «Victoria Kent» para el Instituto de Educación Secundaria número 1 de Fuenlabrada (Madrid).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria número 1, de Fuenlabrada (Madrid), se acordó proponer la denominación de «Victoria Kent» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Victoria Kent» para el Instituto de Educación Secundaria número 1 de Fuenlabrada (Madrid).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

18182 *ORDEN de 22 de junio de 1995 por la que se aprueba la denominación específica de «Alexander Graham Bell» para el Instituto de Formación Profesional de Colmenar Viejo (Madrid).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional de Colmenar Viejo (Madrid) se acordó proponer la denominación de «Alexander Graham Bell» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º y disposición transitoria tercera, punto 2, del Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Alexander Graham Bell» para el Instituto de Formación Profesional de Colmenar Viejo (Madrid).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

18183 *RESOLUCION de 7 de julio de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.*

Por Resolución de 14 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico;

Asimismo, por Resolución de 1 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 12) se adjudican becas postdoctorales de la modalidad B a los equipos de investigación relacionados en el anexo II.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de dicho Programa. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Examinado el informe del investigador principal al que se adjudicó una beca postdoctoral, modalidad B, adjudicar la estancia temporal del investigador extranjero que se relaciona en el anexo.

Segundo.—El inicio del periodo de disfrute de la ayuda es el que figura en el anexo, finalizando el 31 de diciembre de 1996.

Tercero.—La dotación económica es la señalada en el anexo.

Cuarto.—La dotación correspondiente a la ayuda de viaje queda condicionada a que el beneficiario resida fuera de España un mes antes de su incorporación al centro de aplicación de la beca y de su justificación.

Quinto.—El beneficiario de esta ayuda queda obligado al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de esta convocatoria.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de julio de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Organismo: Univesidad de Oviedo. Director: Barluenga Mur, José. Apellidos y nombre: Revelli, Gustavo Ariel. Dotación bruta mensual: 215.000 pesetas. Ayuda de viaje: 375.000 pesetas. Fecha de inicio: 1 de septiembre de 1995.

18184 RESOLUCION de 10 de julio de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y prorrogan ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución concede al Director general de Investigación Científica y Técnica, ha resuelto:

Primero.—A la vista de la evaluación realizada por la comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde 1 de julio de 1995 y por la duración señalada en el mismo anexo.

Segundo.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Tercero.—La dotación económica de las ayudas relacionadas en el anexo, será la siguiente:

Modalidad A: Cantidad a determinar según las normas de la convocatoria.

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Cuarto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Apellidos y nombre	Duración (en meses)
<i>Modalidad: A</i>	
Cano Dolado, María del Pilar	12
<i>Modalidad: B</i>	
Martínez de Guereñu Gómez de Segura, Ana	12
Muñoz Bozzo, Fernando	12
Tenllado Peralo, Francisco	12

Apellidos y nombre	Duración (en meses)
<i>Modalidad: D</i>	
Bravo Morante, Cristina	12
Cives Esclop, María Alejandra	12
Clemente Rodríguez, Francisco Javier	12
García García, Francisco Jesús	12
García Vela, Juan Ramón	12
Gómez Lorenzo, María de Gracia	12
Jiménez Elorza, Iñigo	12
Mendoza Yepes, María José	12
Muñoz Centeno, Luz María	12

ANEXO II

Apellidos y nombre	Duración hasta
Aguilar Torres, Fernando José	6-30-1996
Alizadeh Azimi, Azar	6-30-1996
Angulo González de Lara, Antonio José	6-30-1996
Armisen Gil, María Pilar	6-30-1996
Arroyo Alvarez de Toledo, Marcos	6-30-1996
Balderas Zubeldia, Bernardino	6-30-1996
Barón Barbadillo, Rosario	6-30-1996
Chiloeches Gálvez, Antonio	6-30-1996
Esquena Moret, Jordi	6-30-1996
Farfán Espuny, María José	6-30-1996
Fernández Chimenno, Rosa Isabel	6-30-1996
Florit Robles, Alejandro	6-30-1996
Fresno Valero, Rafael Manuel	6-30-1996
Gago Gago, María Asunción	6-30-1996
Galvache Carrillo, Fernando	6-30-1996
Khan Afshar, Kurosh	6-30-1996
Martín Marcos, Carlos	6-30-1996
Martínez Agustín, Olga	6-30-1996
Mendizábal Larrañaga, María Asunción	4-30-1996
Moreña Peña, Pedro Luis de la	6-30-1996
Moreno-Ventas Bravo, Xabier Eduardo	6-30-1996
Oriols Pladevall, Nuria	6-30-1996
Padilla Polo, Ana	6-30-1996
Pérez Fernández de Liger, Inmaculada R.	6-30-1996
Plata Luque, María del Carmen	6-30-1996
Pozuelo de Felipe, María José	6-30-1996
Sánchez Vioque, Raúl	6-30-1996
Segura Pachón, Dolores	6-30-1996
Silván Beraza, Francisco	6-30-1996
Valera Córdoba, María Mercedes	6-30-1996
Valero Blanco, Eva María	6-30-1996
Vargas Parody, Inmaculada de	6-30-1996

18185 RESOLUCION de 17 de julio de 1995 de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

Por Resolución de 14 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado», del 23), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Asimismo, por Resolución de 1 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado», del 12) se adjudican becas postdoctorales de la modalidad B a los equipos de investigación relacionados en el anexo II.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado», del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de dicho programa.